



Alcaldía **Álvaro Obregón**

Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO: AAO-DGODU-023-IR-O-2020

RELATIVA A LA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA

AAO/DGODU/DT/20-04-23.003

Ciudad de México, abril 23 de 2020

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

C. DANIEL ADÁN GUTIÉRREZ LÓPEZ

PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

CAMINO DE LA ENSEÑANZA 58

COL. CAMPESTRE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 07530

P R E S E N T E

La Administración Pública de la Ciudad de México por conducto del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el *Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; *artículos 53 apartado A inciso 2 fracciones XII y XVII, 12 fracciones II, III, IV, V y VI de la Constitución Política de la Ciudad de México*; *artículos 29 fracción II, III, IV, V y VI y 30 y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, y numeral Noveno del "Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de noviembre de 2019; y de conformidad con los *Artículos: 3 inciso a Fracción I, 5, 23, 24 Apartado B, 44 Fracción I inciso a), 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal* y artículo 30 Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a usted a participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número **AAO-DGODU-023-IR-1-2020** para los trabajos relacionados con la obra pública consistentes en **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA**; estos trabajos se realizarán mediante contrato en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, con fondos autorizados según Documento de Autorización de Suficiencia Presupuestal número **AAO/DT/014/2020** de fecha **10 de marzo de 2020**.

DATOS GENERALES:

El procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; y las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México por lo que para participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes número **AAO-DGODU-023-IR-1-2020**, se requiere que el invitado consulte las bases.

Primero. Capital Contable mínimo requerido:

Contar con un capital contable mínimo requerido de \$ 991,668.23 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.)

Segundo. Periodo de realización de los trabajos objeto de esta Invitación Restringida:

- a). - Fecha programada de inicio: **13 DE MAYO DE 2020**
- b). - Fecha Programada de terminación: **11 DE JUNIO DE 2020**
- c). - Duración de los Trabajos: **30 días naturales.**

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO: AAO-DGODU-023-IR-O-2020

RELATIVA A LA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA

Tercero. Porcentaje de anticipo a otorgar en el presente procedimiento por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes:

"El órgano político" NO otorgará anticipo alguno para la ejecución de los trabajos de obra pública objeto del presente procedimiento de adjudicación, por lo que **"EL CONTRATISTA"** deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida en la cláusula segunda de la presente invitación.

Cuarto. Garantías:

a). - **Garantía de Compromiso de Propuesta;** Para garantizar el sostenimiento de la propuesta, el Concursante deberá acompañar a la misma, cheque cruzado con cargo a su cuenta, expedido por institución bancaria nacional o fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la ley en la materia, por un monto de acuerdo al porcentaje señalado a continuación de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), dichos documentos serán expedidos estricta y exclusivamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

La garantía es exigida para proteger a **"LA ALCALDÍA"** contra riesgo de incumplimiento por parte del Concursante, y tendrá una vigencia de cuando menos el período de validez de la oferta.

Importe de la propuesta		Monto de la garantía % respecto al monto de la propuesta proporcional entre extremos
De	Hasta	
0.00	1'210,000	10
1'210,000	200,000,000	6
200,000,001	En adelante	5

Todos los documentos relativos a las garantías otorgadas por los Licitantes, serán conservados por **"LA ALCALDÍA"** hasta el acto de fallo de la adjudicación y su devolución se hará conforme a lo dispuesto en lo siguiente:

Las garantías otorgadas por los Concursantes, serán entregadas por **"LA ALCALDÍA"** en el acto de fallo a cambio del recibo original expedido por la misma; en caso de que algún participante no se presentare al acto en que se dé a conocer el fallo, se conservarán hasta 3 meses a partir del fallo, lapso después del cual **"LA ALCALDÍA"** quedará libre de toda responsabilidad, exceptuando aquella correspondiente a la empresa ganadora, la que será retenida por **"LA ALCALDÍA"** hasta el momento en que dicho contratista firme el contrato respectivo y sustituya la fianza correspondiente, así mismo **"EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a obtener y entregar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba copia del fallo de adjudicación, la fianza de garantía de cumplimiento del contrato; de no cumplir con lo estipulado, se hará efectivo el cheque o fianza de garantía de sostenimiento a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

b). - **Garantía de cumplimiento del contrato;** Se deberá garantizar el cumplimiento del contrato signado, mediante Fianza expedida por Institución de Fianzas Legalmente Autorizada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley en materia.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Alcaldía **Álvaro Obregón**

Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO: AAO-DGODU-023-IR-O-2020

RELATIVA A LA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA

Tercero. Porcentaje de anticipo a otorgar en el presente procedimiento por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes:

"El órgano político" NO otorgará anticipo alguno para la ejecución de los trabajos de obra pública objeto del presente procedimiento de adjudicación, por lo que **"EL CONTRATISTA"** deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida en la cláusula segunda de la presente invitación.

Cuarto. Garantías:

a). - **Garantía de Compromiso de Propuesta;** Para garantizar el sostenimiento de la propuesta, el Concurante deberá acompañar a la misma, cheque cruzado con cargo a su cuenta, expedido por institución bancaria nacional o fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la ley en la materia, por un monto de acuerdo al porcentaje señalado a continuación de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), dichos documentos serán expedidos estricta y exclusivamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

La garantía es exigida para proteger a **"LA ALCALDÍA"** contra riesgo de incumplimiento por parte del Concurante, y tendrá una vigencia de cuando menos el período de validez de la oferta.

Importe de la propuesta		Monto de la garantía % respecto al monto de la propuesta proporcional entre extremos
De	Hasta	
0.00	1'210,000	10
1'210,000	200,000,000	6
200,000,001	En adelante	5

Todos los documentos relativos a las garantías otorgadas por los Licitantes, serán conservados por **"LA ALCALDÍA"** hasta el acto de fallo de la adjudicación y su devolución se hará conforme a lo dispuesto en lo siguiente:

Las garantías otorgadas por los Concurantes, serán entregadas por **"LA ALCALDÍA"** en el acto de fallo a cambio del recibo original expedido por la misma; en caso de que algún participante no se presentare al acto en que se dé a conocer el fallo, se conservarán hasta 3 meses a partir del fallo, lapso después del cual **"LA ALCALDÍA"** quedará libre de toda responsabilidad, exceptuando aquella correspondiente a la empresa ganadora, la que será retenida por **"LA ALCALDÍA"** hasta el momento en que dicho contratista firme el contrato respectivo y sustituya la fianza correspondiente, así mismo **"EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a obtener y entregar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba copia del fallo de adjudicación, la fianza de garantía de cumplimiento del contrato; de no cumplir con lo estipulado, se hará efectivo el cheque o fianza de garantía de sostenimiento a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

b). - **Garantía de cumplimiento del contrato;** Se deberá garantizar el cumplimiento del contrato signado, mediante Fianza expedida por Institución de Fianzas Legalmente Autorizada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley en materia.

Alcaldía **Álvaro Obregón**, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Alcaldía **Álvaro Obregón**

Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO: AAO-DGODU-023-IR-O-2020

RELATIVA A LA: **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA**

c). - **Garantía de vicios ocultos**; Se deberá garantizar respuesta de **"EL CONTRATISTA"** por concepto de vicios ocultos, defectos y otras responsabilidades, que llegaran a resultar en la obra ejecutada mediante, Fianza expedida por Institución de Fianzas Legalmente Autorizada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley en materia, por un monto igual al **10%** del monto total ejercido, y tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha en que oficialmente se dé la recepción de los trabajos, siempre y cuando no hayan resultado defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades.

Se requiere que la Garantía cubra con los requisitos de ambas fianzas para ser presentada en un solo documento, y esta deberá entonces invariablemente contemplar:

- I. El importe originalmente contratado.
- II. El importe por convenios modificatorios.
- III. El importe por los ajustes de costos.
- IV. El importe por I.V.A. de la suma de las operaciones anteriores.

Este monto será cuantificado y verificado por la unidad administrativa contratante, a través de la residencia de obra y será la base para determinar el importe de la garantía.

En su caso, se remplazará la garantía con las modificaciones por actualización de montos previstos.

Quinto. Forma de pago de los Trabajos:

Los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, se pagarán mediante estimaciones de trabajos ejecutados, presentadas en periodos no mayores a un mes, de conformidad con lo establecido en el **artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**.

Sexto. Al formular la cotización de los trabajos a realizar, se aceptará por el invitado lo siguiente:

Para la integración de los precios unitarios que respalde la proposición en lo que respecta a los conceptos de trabajo, sueldos base del personal, factor de prestaciones, indirectos integrados y cargos adicionales, se regirán por los Tabuladores que emite la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, así como en el Libro 9A Tomo Único de las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se le solicita **comunicar por escrito** a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; en caso de negativa a la invitación, informar al día siguiente hábil a la recepción de esta invitación; En caso de aceptación deberá cumplir con lo siguiente:

ESPECIFICACIONES

I.- La entrega de las Bases será directamente en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **23 ABRIL DE 2020**, y de conformidad con lo siguiente:

- a) Fecha para entrega las bases: **24 ABRIL DE 2020**.
- b) Horario: de **diez (10:00) a dieciocho (18:00) horas**.

Para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10. Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: citali.fonseca@aao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Alcaldía **Álvaro Obregón**

Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO: AAO-DGODU-023-IR-O-2020

RELATIVA A LA: **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA**

- a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Ingeniero Joel Salmerón de la Cueva, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Licenciada Citlali Elvira Fonseca Guzmán, Directora Técnica, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte).
- b) Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México actualizada, misma que deberá expresar el Capital Contable requerido para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y;
- c) De conformidad con el artículo 64 fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 32 del reglamento de Obras Públicas del Distrito Federal, para asegurar la presentación de su propuesta, deberá entregar cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional, por un monto de **\$ 11,119.50 (Once mil ciento diecinueve pesos 50/100 M.N.)**, equivalente a tres veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, elevado al mes, mismo que será devuelto al concursante una vez que presente su proposición, excepción hecha de aquellos que habiendo aceptado participar no lo hagan, a quienes se les hará efectiva la garantía.

II.- Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos caso contrario se declara desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

III.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas financieras y administrativas requeridas y garanticen satisfactoriamente el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

FECHAS PROGRAMADAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS

A. Visita a Lugar de la Ejecución de los trabajos

Fecha: 27 DE ABRIL DE 2020

Hora: 11:00 HRS

Lugar de Reunión: Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

B. Junta de Aclaraciones

Fecha: 02 DE MAYO DE 2020

Hora: 11:00 horas.

Lugar de Reunión: Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

C. Acto de presentación y Apertura de Sobre Único

La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregarán en un sobre único firmado de manera que demuestre que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, en la fecha, hora y lugar indicado:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Alcaldía **Álvaro Obregón**

Por todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO: AAO-DGODU-023-IR-O-2020

RELATIVA A LA: **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA**

Fecha: **06 DE MAYO DE 2020**

Hora: **11:00 horas.**

Lugar de Reunión: Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA TÉCNICA

LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMÁN

C.c.p

Ing. Joel Salmerón de la Cueva – Director General de Obras y Desarrollo Urbano. – Para su conocimiento.

Ing. Eduardo San Vicente Navarrete – Director de Obras – Para su conocimiento.

Hamid Yahvne Reyes Reyes – J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones. – Para su conocimiento.

JUDCCyE/REEH/

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS